

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1720 de 2013

S/C y Carpeta Nº 2183 de 2013	Comisión de Legislación del Trabajo

AUTORIDADES DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

TRABAJADOR NOCTURNO

Se determina su actividad

INTERGREMIAL DE TRANSPORTE PROFESIONAL DE CARGA DEL URUGUAY

PIT - CNT

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 10 de julio de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Raúl Olivera, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Carlos Coitiño, Álvaro Fernández, Martín Tierno y Carmelo Vidalín.

Asiste: Señor Representante Gonzalo Novales.

Invitados: Por el Banco de Seguros del Estado, señor Mario Castro, Presidente; señora Alejandra Dufrechou, Vicepresidenta; señor Carlos Domínguez,

Prevencionista; señoras Giselle Santellan y Mabel Iraola y señor Rodolfo Vázquez.

Por la Asociación de Funcionarios de la Dirección General Impositiva, señoras María del Rosario Ibarra, Matilde Abín, Sandra Keochgerien y Lilián Casas.

Por la Intergremial de Transporte Profesional de Carga del Uruguay, señores Hermes Grassi, Presidente; Humberto Perrone, Gerente y doctor Pablo Labandera, Asesor Legal.

Por el PIT -CNT, doctor Héctor Zapirain.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Olivera).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del Banco de Seguros del Estado, integrada por el Presidente, señor Mario Castro, por la Vicepresidenta señora Alejandra Dufrechou, por las señoras Giselle Santellan, Mabel Iraola y los señores Carlos Domínguez y Rodolfo Vázquez, a efectos de analizar el tema de la plombemia y los protocolos existentes y algunas aspiraciones del Unmtra. Además, tenemos pendiente el proyecto de seguros "in itinere", y nos gustaría aprovechar esta oportunidad para hablar sobre él

SEÑOR CASTRO.- En esta oportunidad hemos venido a tratar específicamente la plombemia, acompañados por especialistas.

En el tema de plombemia nosotros nos regimos por un protocolo de intervención médica, elaborado por la Facultad de Medicina, particularmente, por la profesora Amalia Laborde, que está vigente desde octubre de 2006. Según la doctora, los valores de referencia utilizado provienen de la mejor evidencia disponible en la actualidad, pero pueden variar con el conocimiento científico futuro. Por el momento, no tenemos elementos nuevos que nos hagan modificar sustancialmente este protocolo.

Con respecto a los gramos de plomo en sangre, en este protocolo se establece que treinta gramos de plomo en sangre no implica umbral entre efecto o no efecto y, por lo tanto, no implica por sí mismo indicación de intervención médica, retiro del trabajador de su puesto de trabajo o medidas terapéuticas individuales. Los valores de referencia asociados al riesgo para la salud han sido establecidos por organismos de salud como el National Institute for Occupational Safety and Health de los Estados Unidos y del Gobierno Alemán, quienes proponen niveles de intervención médica a partir de los cuarenta gramos en sangre. De todos modos, nosotros actuamos a partir de los treinta gramos en sangre, aunque los retiros de los trabajadores de los lugares de trabajo se hace a partir de los cuarenta gramos de plomo en sangre.

Hemos traído algunos protocolos médicos, técnicos y científicos muy detallados, que vamos a proporcionar a la Comisión.

Queremos señalar que hemos hecho varias actuaciones con respecto al plomo. Para que tengan un comparativo de cómo estamos trabajando en Uruguay podemos decir que, por ejemplo, en España se toma como valor límite setenta gramos de plomo en sangre.

Nosotros hemos hecho varias inspecciones en empresas vinculadas con plomo. También se hicieron relevamientos de situaciones de trabajadores e inspecciones con relación al plomo en el aire del lugar de trabajo; por lo tanto, no estamos en omisión. Hemos hecho por lo menos tres actuaciones generales y alguna de ellas en empresas particulares y en las que están mencionadas en la versión taquigráfica. Por ejemplo, con Radesca hemos tenido extensas actuaciones y varias inspecciones. Nosotros hacemos la convocatoria semestral a los trabajadores, como establecen las normas y actuamos en consecuencia. Tenemos los antecedentes de todas esas actuaciones y, si lo desean, se los podemos proporcionar.

Nosotros tenemos algunas limitaciones, por ejemplo, no tenemos capacidad sancionatoria. Podemos ir a los lugares de trabajo, informar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero, como dijimos, no tenemos capacidad sancionatoria; eso es una limitación. Nuestro marco de acción está vinculado a la prevención y, eventualmente, la única capacidad que tenemos es aumentar las primas por el aumento del riesgo, pero no tenemos otras potestades. La otra limitación que tenemos, producto de la realidad, es que

nuestros exámenes semestrales a veces no tienen rigor cronológico porque dependemos del único laboratorio que existe en el país para relevar los análisis y las demoras son superiores a ese período. Por ese motivo, en algunas oportunidades nos vemos demorados, pero no porque no hagamos las convocatorias a las empresas para que envíen a los trabajadores a hacerse los controles. En ese sentido, creemos que estamos adecuados a los requerimientos. Se ha dicho que a esos trabajadores que están en esta situación se les pagan dos tercios del salario, y que se considera esta circunstancia como accidente del trabajo en lugar de enfermedad profesional. Hay casos de trabajadores que sorprenden por la cantidad de plomo en sangre, teniendo en cuenta el corto período que estuvieron trabajando. Entonces, se realiza una investigación para establecer las causas de determinados fenómenos. Una vez concluida esta, si se determina que efectivamente le corresponde derecho, se cumple con el pago completo retroactivamente. En el caso de accidentes de trabajo se pagan dos tercios de salario en la renta y en el caso de enfermedad profesional se paga el cien por cien del salario en la renta. Para configurar una enfermedad profesional es más complejo. Cuando aparecen casos que requieren un estudio más profundo, se empieza a pagar como accidente de trabajo y, luego, se establece una justificación de la situación; entonces, se paga todo el período de atención. Naturalmente, nosotros recibimos a los sindicatos por este y otros temas. En este caso nos llama la atención que no hayan ido antes al Banco. Cuando se dan situaciones concretas, pedimos que nos traigan los datos, porque actuar por denuncias genéricas en casos concretos es muy difícil.

Estamos a disposición para atender alguna denuncia puntual sobre un siniestro en particular. Si hemos cometido algún error, estamos dispuestos a rectificarlo.

El protocolo que utilizamos es bastante completo en cuanto al diagnóstico, relevamiento y tratamiento de eventuales curas médicas para este tipo de casos.

Nosotros estamos preocupados por el tema, y hemos actuado en consecuencia. Consideramos que estamos cumpliendo con las normas que nos dan pautas de acción, como los análisis semestrales. Llevamos adelante actuaciones en forma permanente en las empresas.

Vamos a dejar a la Comisión los resultados de algunas de las inspecciones que hemos hecho. Es un tema complicado. Nosotros no somos los únicos que tenemos que resolver. Reitero, no tenemos potestades sancionatorias.

Estamos convencidos de que hemos hecho actuaciones importantes y demostrado una gran preocupación por el tema. No consideramos que estemos omisos en el asunto.

En 2011 se hicieron 166 análisis a los trabajadores; en 2012, 147 y en 2013, 62, que a la altura del año en que estamos, consideramos que los números vienen evolucionando.

El mecanismo que utilizamos es el siguiente. Nosotros citamos a las empresas, que tienen que enviar a los trabajadores. Como dijimos, no tenemos potestades coercitivas para que ellos vengan. Los trabajadores vienen de acuerdo a cómo las empresas los citan. Nosotros no sabemos quiénes son sindicalizados y quiénes no; no les preguntamos nada. No podemos obligar a las empresas ni a los trabajadores a que vengan. Hacemos las convocatorias de acuerdo con lo que marca la ley.

Por último, queremos señalar que hay algunos tratamientos de plombemia que se hacen solo en Uruguay y en el Banco.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Nosotros hacemos una revisación permanente del protocolo que, como bien decía el señor Presidente, fue confeccionado en 2006 por la Profesora

Agregada doctora Amalia Laborde, docente grado 5. Hoy no existe una persona más capacitada que ella en toxicología en el Uruguay. La elaboración del protocolo sigue estando en las mejores manos. La evidencia científica no ha variado mucho con respecto al plomo, que es de la época en que se confeccionó hasta ahora. Como bien decía el señor Presidente, el protocolo es muy completo; va desde la parte de prevención hasta la parte de tratamiento. Inclusive, plantea un tratamiento que se hace con un fármaco específico, que se llama versenato de sodio, que el Banco importa específicamente al laboratorio de Suiza. No existe en el Uruguay, en la región, ni en el cono sur ningún otro centro de atención médica que haga el tratamiento quelante de las personas intoxicadas con plomo con ese fármaco, que además es muy costoso; cuesta US$ 68 la ampolla y cada tratamiento, aproximadamente, US$ 5.500. Y eso lo hace el Banco y nadie más en la región; ni siquiera el laboratorio suizo importa esa droga para la región. El protocolo está muy actualizado y completo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de continuar, quiero dar la bienvenida al señor Diputado Novales, quien es uno de los redactores del proyecto "in itinere".

SEÑOR COITIÑO.- Antes que nada, quiero dar la bienvenida a la delegación.

Vemos con claridad las limitaciones que tiene el Banco de Seguros del Estado. En este sentido, me gustaría hacer dos planteos para saber cómo se están colocando más allá de los límites que hoy tiene.

En primer lugar, el tema sancionatorio, frente a las normas, es un complemento en la relación trabajo- empresario que procura imponer por la vía de la penalidad los incumplimientos. En ese sentido, quisiera saber si el Banco de Seguros ha elaborado alguna propuesta con respecto a los límites que tiene debido a que carece de facultad sancionatoria. Evidentemente, se deberían corregir las limitaciones existentes.

Como se sabe, la Organización Mundial de la Salud bajó ese nivel a treinta gramos. Por lo tanto, quisiera saber si el Banco de Seguros del Estado va a seguir esa línea de valoración a nivel mundial en esta materia, es decir bajar de cuarenta a treinta gramos, y si está realizando algún trabajo de corrección del protocolo en ese sentido. Hago estas preguntas para ubicarnos hacia delante, fundamentalmente, a partir de la rica información que estamos recibiendo en temas que normalmente no son de manejo habitual.

Esas son las dos preguntas que quería plantear.

SEÑOR CASTRO.- Yo comenté los límites de acción que tenemos pero las potestades sancionatorias y de inspección le pertenecen al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Sin embargo, hay ámbitos de coordinación; uno bastante institucional que es la Conasat donde hay representantes de los trabajadores, del Banco, del Banco de Previsión Social y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Muchos de esos temas se tratan allí. De todos modos, es una tarea del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

No me corresponde hacer comentarios a favor ni en contra de la acción del Ministerio, pero es un tema muy complejo.

Nosotros estamos a lo que está resuelto y no nos parece que debamos tener potestades sancionatorias. Ese rol ya lo tienen otras autoridades con las que estamos coordinando. No nos parece que nosotros debamos tener ese tipo de potestades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si bien es cierto que el límite de la cantidad de plomo en sangre es algo arbitrario porque no debería estar presente en absoluto, en el caso de Uruguay, ¿quién fija ese límite y ese protocolo? Seguramente, no son ustedes quienes establecen una definición genérica ni el límite. También deberíamos explorar esos organismos que resuelven para que lo hagan en consecuencia.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Con respecto al límite de plomo en sangre, claramente surge del protocolo que el Banco no actúa a los cuarenta microgramos sino a los treinta microgramos. Al respecto, la semana pasada revisé la evidencia médica disponible a nivel internacional. La mayoría de estos parámetros no los fija un organismo específico sino que se establecen en función del análisis de los estudios de investigación que se hacen en todo el mundo. Con respecto a estos temas no hay compartimentos estancos: se hacen estudios a nivel internacional que establecen cuáles son los límites permisibles de las sustancias tóxicas. En el caso del plomo está claramente establecido que el límite de treinta microgramos es un límite de riesgo, de alarma pero no se ha demostrado científicamente que tenga una relación causa efecto; no se ha podido comprobar que con treinta microgramos por cien mililitros de sangre se produzcan efectos en la persona. De todos modos, lo normal es no tener nada.

Del protocolo surge que con treinta microgramos por cien mililitros el Banco vuelve a citar al trabajador al mes y si se mantiene ese valor se lo retira del puesto de trabajo. De manera que el Banco no empieza a actuar cuando hay cuarenta microgramos. Cuando se hace la vigilancia, si aparece un caso con treinta microgramos se le da un plazo de un mes y una serie de recomendaciones a la empresa y al trabajador; y si se mantiene en esos límites, se lo retira del puesto de trabajo durante un mes. Por encima de cuarenta microgramos, por supuesto, se lo retira, y está protocolizado a nivel internacional que por encima de sesenta microgramos hay que hacer tratamiento. Eso es lo que hoy señala toda la bibliografía y los estudios internacionales.

Si hubiera que fijar una norma país, sin duda, no le correspondería al Banco. Está el Departamento de Ambiente y Trabajo del Ministerio de Salud Pública -dependiente de la División Epidemiología- a cargo de la Directora Carmen Ciganda con la cual estamos permanentemente en contacto. Además, tenemos la obligación de comunicarle permanentemente -y lo hacemos- los resultados de plombemia que obtenemos. Reitero que la cifra y los procedimientos que aplica Uruguay están de acuerdo con la bibliografía internacional.

Con respecto a las medidas alternativas, el Banco no tiene la potestad de ir a buscar con la policía a una persona que fue citada. Algunos trabajadores vienen y otros no. Lamentablemente, desde hace muchísimos años se presenta menos del 50% de los trabajadores citados.

¿Qué ha hecho el Banco durante estos años? Ha ido a las empresas sorpresivamente con un extraccionista de sangre, con un médico y un técnico prevencionista. Eso nos genera unos problemas terribles con la empresa que, en definitiva, es el cliente del Banco. Hemos recibido bastantes "palos" en ese sentido porque los clientes se quejan de eso en la parte comercial. Les vamos a dejar varios estudios que demuestran que el Banco tomó la actitud proactiva de ir a las empresas. Eso es muy costoso, genera muchos inconvenientes y por eso no lo hacemos permanentemente. Las visitas son sorpresivas porque las empresas se quejaban de que, como la Central de Servicios Médicos avisaba a los trabajadores que iba a ir, se autointoxicaban para tener la plombemia alta. Por eso hemos tenido que adoptar mecanismos para hacerlo en forma sorpresiva.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Nosotros hacemos inspecciones periódicas en las empresas para notificar condiciones inadecuadas de seguridad e higiene. Muchas de las empresas no cumplen cabalmente con las recomendaciones que están establecidas en Decretos. Hay empresas que demoran en reparar sus instalaciones o dejan pasar mucho tiempo para normalizar los riesgos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta es más una preocupación de Estado que de sindicatos u organismos. La prueba está en los avances que ha logrado Ancap al retirar el plomo de los combustibles y cómo cada vez se exige más a las empresas trabajar con productos que brinden seguridad. Ello también se debe a los avances científicos porque en otras instancias tampoco había elementos para detectar esta sustancia. Esto lo padecen los trabajadores y la sociedad en su conjunto porque la contaminación es del medio ambiente.

Seguiremos explorando las alternativas para mejorar las condiciones de trabajo. Creo que deberíamos conversar con el Ministerio de Salud Pública, que debe tener una opinión sobre estos temas.

También quisiéramos consultarles sobre un tema para el que no vinieron pero que está permanentemente en la agenda de nuestra Comisión: el del seguro "in itinere".

SEÑOR CASTRO.- Nos sabíamos si se había avanzado en ese proyecto, por lo que no estamos muy preparados.

Básicamente, nos remitiríamos a nuestra última participación.

SEÑOR ABDALA.- Me parece que es bueno dejar constancia -ya que el Directorio del Banco no tiene por qué tener conocimiento- de que la voluntad política de la Comisión es avanzar en una definición sobre este asunto en función de las actuaciones que se han venido cumpliendo y los asesoramientos que se han recabado. Entendemos que se ha llegado a una instancia en que es necesario tomar una definición. Otros proyectos de la Comisión han avanzado en forma positiva -como, por ejemplo, la nueva ley de empleo juvenil- pese a que se presentaron con posterioridad. La Comisión entiende que este tema, cuyos antecedentes se remontan a la Legislatura anterior, cuando el señor Diputado Novales planteó el primer proyecto de ley, esta suficientemente maduro como para resolverlo. Por eso creo que es atinado que el Presidente se los plantee, sin perjuicio de que fueron convocados por otro asunto.

SEÑOR CASTRO.- Creo que en la última participación en esta Comisión expresamos los que, a nuestro juicio, constituyen algunas dificultades importantes en este tema.

Saben que la legislación sobre accidentes de trabajo es un sistema plenamente financiado por los patrones. No ocurre como con el sistema de la seguridad social que es financiado por los patrones, por los trabajadores y por el Estado. Esto es parte de un sistema amplio de seguridad pero que es financiado estrictamente por los patrones. Como el mismo establece, el proyecto está vinculado a los riesgos en ocasión y oportunidad del trabajo. De manera que los patrones financian los costos de los accidentes de trabajo a través de sus aportes y de las pólizas. La dificultad conceptual del tema es adjudicarles un riesgo que ellos no pueden administrar.

Como ustedes saben, antes de ser Director del Banco, fui compañero del señor Diputado Coitiño en AEBU, por lo que tengo un origen sindical y no me pueden decir que estoy defendiendo a los sectores empresariales. Sin embargo, me parece que estaríamos incluyendo un riesgo importante que no puede administrar el patrón. Estimamos que las pólizas pueden aumentar hasta un 20%, por lo que el tema es complejo. Si bien entiendo la filosofía y la inquietud respecto a la cobertura, también debo expresarles la dificultad que encontramos. Les doy un dato: hay alrededor de cincuenta muertos por año por accidentes de trabajo, pero hay quinientos muertos en accidentes de tránsito. Podemos entrar en la casuística de cuántos accidentes de tránsito son "in itinere" al trabajo pero suponemos que pueden representar un costo importante; y no lo vamos a pagar nosotros, no estamos defendiendo el bolsillo del Banco sino que es un costo que tenemos que

trasladar a las pólizas. Queremos alertar sobre ese riesgo. Además, está la casuística, determinar cuánto es y cuándo no es y todo lo que trae aparejado.

Ustedes saben que por las prestaciones del sistema de salud y de accidentes de trabajo, la gente tiende a querer que sea accidente de trabajo y no enfermedad, por las mejores prestaciones. Por tanto, puede existir una tendencia a que dilucidar la casuística puede ser complejo.

SEÑOR NOVALES.- Agradezco la invitación, que fue intempestiva, porque no recibí aviso previo. Precisamente, la otra firmante del proyecto, la señora Diputada Passada, no está presente por esa razón.

Este proyecto viene siendo tratado desde hace largo tiempo. Es más: lo que dispone la iniciativa estuvo vigente en Uruguay hasta la década de los ochenta, cuando fue retirado este beneficio que tenían los trabajadores. Además, si se aplica a nivel internacional -inclusive, lo establece la OIT- y Uruguay siempre ha sido pionero en todas las prestaciones sociales, en este caso, por intermedio del Banco de Seguros del Estado, que cumplió cien años y que dio prioridad a los aspectos sociales sobre lo económico, es decir, no aplicando una política neoliberal, como se diría hoy en día, sino volcando su actividad la asistencia social, me parece que tendríamos que retomar esa senda.

De otra manera, me parece que estamos en una isla que hace agua por los cuatro costados. Estamos en falta con la clase trabajadora, con los empleados, con los obreros. Si lo que impide que se apruebe la iniciativa es el aspecto económico, hay que saber cuánto cuesta. No debemos dar prioridad a los intereses de la patronal sobre los intereses de los trabajadores y, además, tratándose de un monopolio, tenemos la situación ideal para seguir avanzando.

Con respecto a los accidentes de tránsito, si pasamos el cernidor a esos quinientos que se mencionaron, creo que no quedarán más de cincuenta, porque está la gente drogada, que comete infracciones de tránsito, la que no lleva casco, etcétera, que no recibe esta cobertura. Existen dos opiniones en esta Comisión, pero sigo sosteniendo que esta cobertura no tiene que ser exclusivamente para accidentes de tránsito, sino, como dice textualmente "in itinere", o sea, en transcurso.

Por ejemplo, en el departamento de Durazno hubo una tormenta violenta y una obrera de un frigorífico cercano a la ciudad, que iba a trabajar, sufrió la caída de un rayo. Obviamente, ese no es un accidente de tránsito, es un suceso "in itinere" y debe estar cubierto.

Desde el período anterior, en las versiones taquigráficas se pueden encontrar las opiniones de los Diputados y de las autoridades anteriores del Banco de Seguros. No quisiera referirme a algunas manifestaciones porque son de gente que ya no está en el Banco pero que entraron en un camino hasta ofensivo para el trabajador y el obrero. Se pensaba que con esta ley se iba a hacer la industria del reclamo, o sea que iba a ir un manco o un rengo a reclamar. Se decía que se iba a instalar una especia de industria del lesionado "in itinere" y creo que no tenemos que volver a recorrer este camino.

Me parece que este es un tema económico; hay que decir cuánto puede llegar a costar y si el Banco de Seguros está en condiciones de pagarlo. Muchas veces, sucede que hay determinadas carteras, y lo estamos viendo, por ejemplo, con Pluna, donde hay determinadas frecuencias que obligatoriamente tienen que subvencionar a otras frecuencias que no son tan rentables. Por tal razón, muchas empresas de aeronavegación se sustentan con determinadas frecuencias que subvencionan las que son menos rentables.

Gracias a la buena administración, el Banco de Seguros del Estado tiene enorme superávit, tiene ganancias, y ahí es donde la faz social tiene que priorizarse. Si tenemos un superávit, no lo mandemos a Rentas Generales, subvencionemos la parte social con la que da ganancias. Si esto no fuera posible, si el Banco de Seguros no lo puede asumir, que se elimine el monopolio, a ver qué pasa.

Creo que la buena voluntad tiene que primar. No me cabe la más mínima duda de la sensibilidad social que tienen el Banco de Seguros y su señor Presidente.

SEÑOR COITIÑO.- Este es un tema que da para muchas consideraciones.

Este proyecto ya estaba en el plenario de la Cámara cuando se evaluó que era muy importante seguir dialogando con el Banco de Seguros. Sin duda, en esta Comisión hay acuerdo político, hay condiciones para aprobar la iniciativa. Respetamos profundamente la visión del Banco de Seguros, pero no es el actor que va a sustentar el costo.

El Banco de Seguros nos debe un estudio de factibilidad, porque los números que Mario plantea son absolutamente objetables. Los accidentes de trabajo con muertes se producen adentro y afuera del lugar donde el trabajador cumple su función. Es entendible que el Banco diga que aquí hay una complejidad, pero se puede resolver perfectamente con una reglamentación. No se puede hablar de un 20% de aumento en las pólizas, si no hay un estudio previo de factibilidad.

Además, el riesgo para el empresario debido a la falta de claridad en un texto puede resolverse con la reglamentación. Entiendo que es una consideración de tipo político que, con toda honestidad, no correspondería hacer al Banco.

Lo que estamos discutiendo es mucho más amplio: la relación de un tipo de responsabilidad para los lugares, las empresas, donde, según está organizada la actividad, hay una responsabilidad por accidente. El planteo "in itinere" es mucho más reducido. No nos vamos a limitar a una mirada exclusiva a los costos, porque hay un problema: estamos hablando de costos de vidas humanas, no estamos hablando solo del costo empresarial.

Desde el punto de vista del interés país, al país le interesa tener trabajadores sanos, vivos y en condiciones de trabajar. Ese es el tema de fondo. Inclusive, recibimos iniciativas del Poder Ejecutivo en el sentido del proyecto. Se realizó una observación y se modificó el texto original. El estado del tratamiento del proyecto es -digamos- vegetativo, pero la idea de la Comisión no es esa. Desde el punto de vista político, tenemos una visión distinta de la del Banco de Seguros y deberemos resolver esa situación. Es un tema de gran trascendencia política en esta Comisión y debemos pronunciarnos.

SEÑOR TIERNO.- Los señores Diputados Novales, que es uno de los redactores del proyecto, y Coitiño han sido muy claros respecto al espíritu de los integrantes de esta Comisión respecto al proyecto de seguro "in itinere".

Lamentablemente, casi todas las semanas vemos en la prensa información sobre trabajadores fallecidos. La cifra de cincuenta por año da prácticamente un trabajador fallecido por semana en un accidente de trabajo. No hay datos concretos con los que la Comisión pueda trabajar y pueda decirle al resto del pleno y a la Cámara de Senadores cuál va a ser el costo económico de este proyecto.

Estoy de acuerdo con lo manifestado por el Diputado Novales: no solo se trata de accidentes "in itinere" relacionados al tránsito. Ayer tuvimos cuatro fallecidos; dos de ellos iban a sus lugares de trabajo. Pero también en el interior se dan accidentes cuando los trabajadores se desplazan desde sus hogares hacia y desde los lugares de trabajo. En el

caso de la trabajadora de Durazno, fue un accidente menor, pero se dio cuando ella iba a tomar el ómnibus hacia el lugar de trabajo.

Creo que nos faltan los datos para tener una propuesta global y realizar el trabajo que la Comisión quiere y que la Cámara está esperando. Los Diputados del Frente Amplio integrantes de la Comisión solicitaron al plenario retirar el proyecto del orden del día para reunir más elementos para la discusión. Por tanto, los tres compañeros que representamos a la fuerza política que hoy está en el Gobierno, estamos en falta con el resto de los Representantes en la Cámara de Diputados que están esperando que este proyecto sea enviado para ser aprobado

Tampoco queremos entrar en contradicción con el Banco, porque no tiene sentido y el Poder Ejecutivo va a tener que escuchar su opinión.

Nos disculpamos por no haber sido más explícitos al elaborar la invitación y no haber incluido este tema, de manera que vinieran mejor preparados para responder. De todas maneras, en nombre de los Diputados del Frente Amplio, digo que la inquietud es muy grande y también la preocupación de los trabajadores, y queremos definir el tema para que pueda ser aprobado.

Personalmente, pienso que no deben ser tantas las muertes que deberá cubrir este seguro ni el monto tan importante como para impedir que este proyecto de ley pueda ser votado. Si es así, se buscarán los recursos para que, de una vez por todas, paguemos una deuda que tenemos como legisladores y como representantes nacionales.

Vuelvo a repetir que, generalmente, las muertes en el trabajo no son debido a accidentes de tránsito, sino que se dan por las características del trabajo, sobre todo, en el interior de nuestro país.

SEÑOR VIDALÍN.- Comparto lo manifestado por los compañeros Diputados en el sentido de la preocupación del Parlamento en general por el atraso de una respuesta por parte del Banco. El actual Presidente de la República, señor Mujica, votó este proyecto en la Legislatura anterior; por lo tanto, entendemos que nuestro Presidente está de acuerdo, y seguimos aferrados a mandatos de legislaciones anteriores. Nos preocupa sobremanera que desde el Directorio no se haya podido realizar un estudio profundo y serio de esta temática.

El señor Presidente expresó que se dan quinientos accidentes de tránsito, pero seguramente, los fallecidos por accidentes de tránsito "in itínere" -voy a bajar las cifras que dio el colega Diputado- son mucho menos de cincuenta personas.

Solicito al señor Presidente y a la señora Vicepresidenta del Banco de Seguros del Estado, así como a los demás integrantes que hoy nos acompañan -lamento que no esté presente el Director del Partido Colorado-, que estudien con prontitud este asunto. Creo que es un tema que abrirá puertas de buen relacionamiento.

Por otro lado -no son todas pálidas-, quiero felicitar al Presidente del Banco de Seguros del Estado por la excelente disposición que siempre existe por parte de los trabajadores del Banco para con sus clientes. Soy cliente del Banco de Seguros del Estado y me siento orgulloso y honrado de serlo. Necesitaba manifestarlo. Esta disposición se muestra no solamente en Durazno, sino en otros lugares del país. Seguramente, ustedes siembran para que eso sea así.

Otro aspecto que me preocupa -dejaré este asunto planteado; no lo trataremos hoy- es la situación en la que se encuentran como administradoras -no es la palabra adecuada- de los fondos las AFAP. Me preocupa sobremanera, especialmente, en lo que tiene que ver con el desfinanciamiento del Banco. Todas han desaparecido, se han

borrado, y una vez más, ha sido un organismo del Estado el que ha tenido que afrontar esta situación

En ese sentido, creo que no solo el Poder Ejecutivo sino también desde el Parlamento deberemos trabajar mucho. Esa es una situación que, indudablemente, puede llevar a que en este Banco, del que los uruguayos debemos estar orgullosos, se produzca un desfinanciamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero incorporar algunos elementos.

Evidentemente, el Estado es responsable de todos los accidentes que ocurren, a través de una institución o de otra, porque dada su estructura, un accidente de cualquier característica lo atiende el Banco de Previsión Social u otro organismo, en mayor o menor medida.

Creemos que el Banco de Seguros del Estado es un instrumento extraordinario para resolver una cantidad de situaciones. Tengo las mismas inquietudes que planteó el señor Diputado Coitiño. No quiero ver en el aumento de la póliza pura y exclusivamente como un tema estanco el accidente "in itínere", sino en su globalidad, porque nosotros, como Estado y como institución, hemos ido resolviendo problemas, llegando a aprobar, por ejemplo, el Seguro Obligatorio de Automóviles. Se han ido generando una serie de instrumentos muy importantes para ir resolviendo parte de esos problemas de la cobertura y se han logrado cuestiones muy buenas para el país y la sociedad.

Se debe reconocer la muy buena intención de la oposición al habernos dado los tiempos suficientes; en realidad, lo hizo porque le interesa que se apruebe el proyecto. Forzarlo sería hacerlo naufragar por una cuestión lógica de la composición de la bancada de Gobierno y de la bancada de la oposición. Reconocemos el esfuerzo de la oposición para seguir avanzando en este proyecto, así como queremos avanzar nosotros también.

Para la bancada oficialista -creo que también para la oposición-, esta no es una redacción caprichosa. Se podrán explorar las alternativas que surjan -porque imaginamos que además del dinero, debe haber problemas estructurales, de contención de los organismos de salud y de atención- o se podrá avanzar en una redacción más específica, determinando claramente qué casos se consideran "in itinere" y cuáles no, porque no estamos hablando de una legislación tan abierta que abarque a todo el mundo.

En cuanto a los fondos, quiero explorar cuáles son las pólizas rentables, sean públicas o privadas, mediante cruces impositivos, para ver cuáles tienen margen para financiar las pólizas de riesgo; también convengamos que solo el Banco de Seguros del Estado las asume. Los accidentes de trabajo nunca resultaron un elemento de captación y rentabilidad para nadie. Entonces, exploremos la rentabilidad de las pólizas, no solo del Banco de Seguros del Estado, sino también de las aseguradoras privadas, a efectos de ver qué aporte económico pueden brindar para financiar algunos de estos aspectos. Quizás, se requiera iniciativa del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, queremos dejar constancia de que no hay una letra caprichosa en el proyecto; simplemente, se trata de un texto en el cual hay que empezar trabajar.

Nos ofrecemos para ponernos a trabajar codo a codo con el Banco de Seguros del Estado para procurar los recursos y buscar los elementos instrumentales que nos permitan avanzar en esta materia, determinando claramente qué se considera accidente "in "itinere" y qué accidente de tránsito, la responsabilidad, si lo haremos por ruta o por horario, etcétera.

No tenemos el capricho de que se realice de determinada manera. Simplemente, tenemos la intención de resolver este tema, de la misma forma en que filosóficamente

compartimos que hay responsabilidad empresarial en los accidentes de trabajo; el problema es que no hemos encontrado el texto adecuado que nos permita determinarlo. No obstante, filosóficamente, todos estamos de acuerdo en que hay que prevenir y determinar las responsabilidades; esto último es el gran nudo. Tenemos la intención de avanzar en términos de la prevención y de procurar garantías a la sociedad.

En esta materia, nos parece fundamental la participación del Banco de Seguros del Estado. Podríamos haber derivado este asunto a la seguridad social, con un aumento de las partidas. En definitiva, estamos hablando de los mismos recursos, pero la especialización en esta materia es exclusivamente del Banco de Seguros del Estado. Creo que contamos con la buena voluntad de la oposición; siempre y cuando tendamos a resolver el problema, estaremos en línea para trabajar en algo sustentable. No creemos que este sea un problema de la bancada de Gobierno o de la oposición, sino del Estado uruguayo; por eso, institucionalmente, en conjunto, debemos procurar avanzar en un proyecto.

SEÑOR NOVALES.- Compartiendo los conceptos que manifestó el señor Presidente de la Comisión, creo que vale la pena decir que si bien el proyecto aprobado en el período anterior fue presentado por la oposición -concretamente, por el Diputado que habla-, este proyecto es diferente, y es compartido por un Diputado del partido de Gobierno y por otro del Partido Nacional. Por lo tanto, creo que el señor Presidente no tiene por qué agradecer. Este es un proyecto que se ha hecho en conjunto y constituye uno de los buenos ejemplos de complementación entre el oficialismo y la oposición, porque lo que se está mirando no es una cuestión meramente política, sino el beneficio del trabajador uruguayo.

Por eso, agradezco que se reconozca la paciencia de la oposición, pero creo que no corresponde, porque este proyecto es compartido por el Parlamento en general.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que el proyecto no fue retirado por voluntad de la oposición, sino por pedido de la bancada oficialista. La oposición aceptó retirar el proyecto, luego de haber sido aprobado por la Comisión, y un año después, aún lo discutimos. Eso es lo que estoy reconociendo.

SEÑOR CASTRO.- Como expresé al principio, lamento no haber venido preparado para esta discusión.

No estoy de acuerdo con lo que expresó el señor Diputado Vidalín en el sentido de que no hemos colaborado. Inclusive, sostuvimos que el proyecto que considerábamos más viable administrativamente -por decirlo de alguna manera- era el que había enviado el Poder Ejecutivo anterior; este vetó el proyecto aprobado por el Parlamento, pero envió uno alternativo. Ese fue un aporte que hizo el Banco de Seguros del Estado.

Teniendo en cuenta las dificultades que tiene este asunto, hicimos un proyecto alternativo, que es el que hemos defendido, en términos generales. Por eso, lamento no haber venido preparado para hablar más en detalle sobre el particular.

En principio, quiero despejar la duda en cuanto a que no estamos colaborando. Sí planteamos las inquietudes que tenemos. Podríamos decirles que votaran el proyecto, porque tienen las potestades para hacerlo, pero nuestra responsabilidad es mencionarles las dificultades que existen.

Quiero que quede bien claro que no se trata de elegir entre obreros y empresarios. Tampoco se trata de un problema de insensibilidad respecto a las personas que mueren en el tránsito o por un rayo. Por supuesto que tenemos sensibilidad ante esos hechos, que los vivimos como cualquier ser humano. Son fatalidades. Pero presentamos la duda

de quién tiene que pagar esa calamidad. En el sistema, alguien lo tiene que financiar. Esa es la dificultad que vemos. Sin desmedro de ello, sabemos que en otros países existe este tipo de seguros, pero puede haber otro tipo de sistemas de seguros.

En Uruguay, el sistema de seguros de accidentes está sustentado en el riesgo en el trabajo y es financiado exclusivamente por el patrón. No quiero que de esto se desprenda que estoy a favor de los empresarios; simplemente, señalo que son ellos los que pagan este tipo de seguros y que adjudicarles este riesgo puede estar fuera de su capacidad de administración.

Además, al empresario del frigorífico le cobramos una prima vinculada con el riesgo del frigorífico y a la empresa administrativa le cobramos una prima vinculada por riesgo administrativo, que es mucho menor. Pero en este caso, no se puede establecer el riesgo vinculado con esto. Cuando hagamos el estudio de cuánto valdrá la póliza, lo tendremos que hacer para todos por igual, porque no se puede estimar cuántos irán en moto, cuántos en ómnibus y cuántos en otros vehículos. Para nosotros, es muy difícil hacer un estudio de factibilidad, porque tampoco sabemos en qué condiciones se brindará el seguro. La experiencia internacional determina que ha habido un aumento importante por la inclusión de este seguro. Ese es el antecedente que tenemos. Estoy mencionando las complejidades. Reitero que no señalamos que se deba favorecer a los empresarios; no se trata de favorecer a nadie.

Nosotros sostenemos que con esta póliza se va a adjudicar un riesgo a un sector económico, porque este es un sistema que se financia teniendo en cuenta los riesgos, y hay dificultades para administrar ese riesgo.

Expresé una cifra de muertes en accidentes de tránsito para ser gráfico sobre lo que decía, sin entrar en detalles, pero aclaro que los accidentes de trabajo no están vinculados con la culpa, sino que es una responsabilidad civil objetiva. O sea, nosotros no analizamos si la persona que tiene un accidente en ocasión de su trabajo tiene la culpa o no. La responsabilidad es objetiva. Estando en el trabajo, es atendido y amparado. En caso de que eso se traslade al "in itinere", con esa filosofía, no se evaluará si tenía casco o no; el amparo estará igual.

Esa es la filosofía de la ley del seguro por accidente del trabajo: es responsabilidad civil objetiva del patrón en oportunidad del trabajo. Esta es la aclaración que queremos hacer para que se tenga en cuenta en qué descansa la filosofía de la cobertura del trabajo y cómo es el financiamiento.

Por otra parte, hablamos de los fallecidos, porque son los que resaltan, pero hay personas que sufren accidentes y quedan con secuelas. Si se quiere, hablando en términos económicos, alguien que fallece no requiere atención médica -puede ser que la requiera y que después fallezca, pero son casos muy escasos los que tienen una larga sobrevivencia y luego fallecen por causa del accidente-, pero hay muchos casos de personas que sufren accidentes y no mueren, que requieren atención médica porque se quedan con lesiones menores, graves o muy graves -algunos con paraplejia-, a los que se deberá pagar una renta permanente. Nosotros todavía no conocemos bien esa casuística. Lo que podemos hacer es poner un precio estimado y, a partir de cómo evolucione el sistema, iremos ajustando las tarifas. En cuanto a la atención médica, en nuestro proyecto tratamos de hacer más administrable la cobertura de los accidentes de tránsito -que es la más ampliada- tanto por nuestra parte como por las prestadoras de salud; es decir, en qué casos pasarían a ser atendidas por nuestras centrales de servicios médicos y en qué casos por el Sistema Nacional Integrado de Salud. El señor Diputado Novales citó el caso de un accidente provocado por un rayo, pero en general los grandes números están vinculados a los accidentes de tránsito. El propio nombre accidente "in

itinere" quiere decir accidente ocurrido en el desplazamiento; por lo tanto, el grueso principal de la accidentología en este seguro va a estar en el tránsito.

Nosotros hemos propuesto que la legislación establezca cuáles serían las coberturas que podríamos dar y cuáles serían las que caerían en manos del Sistema Nacional Integrado de Salud. Nosotros cubrimos el seguro "in itinere" si es el patrón el que traslada o si por disposición de este alguien se tiene que trasladar, es decir, si el riesgo está vinculado al tránsito. Por lo tanto, no existe una no cobertura total en el tema. Cubrimos el riesgo en el tránsito cuando es responsabilidad del patrono, si pone un camión o un ómnibus. También, cubrimos a los delivery.

No estamos objetando absolutamente nada; si los legisladores tienen la disposición de votar el proyecto, nos parece bien que lo hagan, está dentro de sus potestades; simplemente, alertamos sobre algunas dificultades. En su momento, nosotros aportamos un proyecto que nos pareció más administrable.

SEÑORA DUFRECHOU.- Quiero señalar que hemos estado trabajando en este tema desde hace tiempo y concurrido a las distintas instancias a las que nos ha invitado el Parlamento.

En la última oportunidad que vinimos a este ámbito aportamos nuestros conocimientos acerca de este tema y, además, manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando juntos. Si nos remitimos a las versiones taquigráficas de esa reunión, se podrá constatar que nosotros siempre hemos estado abiertos para trabajar este tema, para dar nuestra opinión, brindar nuestra experiencia para encontrar soluciones que se canalicen en una buena ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a seguir trabajando sobre los dos temas. Tal vez, nos volvamos a reunir muy pronto para avanzar en este tema en conjunto, a efectos de elaborar el mejor proyecto para el país. Desde ya descontamos la voluntad que ustedes han expresado.

Agradecemos su comparecencia a esta Comisión.

(Se retira de Sala la delegación de las autoridades del Banco de Seguros del Estado)

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Funcionarios de Impositiva)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Asociación de Funcionarios de Impositiva, integrada por las señoras María del Rosario Ibarra, Matilde Abín, Sandra Keochgerien y Lilián Casas, a efectos de conocer la situación conflictiva que tienen con el organismo.

SEÑORA CASAS.- Antes que nada, queremos agradecer que nos hayan recibido en esta oportunidad.

SEÑORA ABÍN.- Hemos venido a esta Comisión tratando de buscar una apertura. Además, queremos ponerlos sobre aviso que COFE en este momento está haciendo gestiones con el señor Ministro Lorenzo.

El sindicato está en una situación muy difícil. En el año 2005 se firma un decreto reglamentario de la Ley Nº 17.706, de exclusividad, en el que se compromete una carrera administrativa para los funcionarios de la DGI. Ha pasado el tiempo y aún no hemos conseguido tener nuestra carrera administrativa, y se empieza a discutir el tema del SIRO, que después no se aprobó.

Queremos destacar la vocación negociadora que tiene este sindicato, que ha sido innovador porque ha trabajado sobre aspectos que todavía no estaban aprobados. Se

trabajó sobre el SIRO y, después de más de un año, fracasó la aprobación de ese sistema de ocupaciones.

En la ley de presupuesto del año 2010, se aprueba para la DGI una partida de $ 34:000.000, destinada a estructuras de puestos de trabajo. Hicimos todas las gestiones necesarias con la Dirección para empezar a trabajar en ese sentido y, recién en el 2012, nos sentamos a hablar. Este sindicato siempre ha tratado de transitar el camino de la negociación. En esa oportunidad, empezamos a hablar de ocupaciones para poder ir en el mismo sentido del Estatuto del funcionario público. Nos reunimos con la Oficina Nacional del Servicio Civil, con la Dirección y convinimos transitar ese camino de ocupaciones. Al comienzo de la negociación advertimos que en el momento no existía un marco legal para recorrer ese camino, y se nos dijo que avanzáramos, porque de ser necesario se iba a sacar un decreto para reglamentarlo.

Durante casi todo el 2012, el sindicato trabajó, contrató técnicos y lo mismo hizo la Dirección, para hacer un trabajo objetivo. En diciembre del año pasado, cuando prácticamente el trabajo estaba finalizado, se nos informa que no va a ser de aplicación por parte del Ministerio porque no existe un marco legal para esto. Eso generó una situación interna para los funcionarios que desembocó en un conflicto. Lo que hemos tenido han sido incumplimientos varios en la carrera administrativa. En la DGI, que es una oficina tan importante, que realiza trabajos técnicos -muy poca gente desempeña trabajos administrativos en el organismo-, no tenemos carrera administrativa. Debido a los incumplimientos surgió este conflicto. El problema más grande que tenemos es que no hemos tenido un ámbito de negociación real, porque siempre se habló sobre las propuestas de la Dirección. No obstante, tuvimos una reunión en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, donde la Dirección presentó distintas propuestas, pero fue disminuyendo el porcentaje de personas que abarcaba esa reestructura de puestos. El sindicato aprobó en asamblea y reivindica que la propuesta tiene que ser abarcativa e inclusiva como forma de reparar en algo el daño y el perjuicio que hemos sufrido por no tener una carrera administrativa, que está comprometida en un decreto de 2005.

Hoy estamos acá haciendo gestiones por COFE. Reivindicamos nuestra posición por que es justa; tenemos derecho a una carrera administrativa y, además, queremos abrir caminos que nos guíen a una verdadera negociación, y no solamente discutir el punto y la coma de lo que la Dirección quiere o deja de querer.

Creemos que en una negociación real se discute de igual a igual y se llega a un acuerdo o no se llega; debe existir una discusión real en la que no solamente pese la propuesta de una de las partes.

Hemos venido hoy a pedir la colaboración de la Comisión para tratar de abrir caminos en este sentido, porque creemos que este conflicto no es bueno para el sindicato, para el Gobierno y, mucho menos, para la sociedad. Estamos haciendo todos los esfuerzos para lograr una solución.

SEÑOR TIERNO.- Antes que nada, quiero dar la bienvenida a la delegación de funcionarios de Impositiva.

Quisiera saber si el decreto que iba a firmar el señor Ministro Lorenzo, y que enviaría el Presidente de la República, ya fue firmado.

Está muy claramente planteado por parte de la delegación que se ha cometido una falta por parte de la administración de la DGI, porque no se ha cumplido un decreto de 2005, en el que se establecía la carrera administrativa. Han transcurrido más de ocho años y dos administraciones y, por lo que manifiestan, si bien hubo varias reuniones con el Director Ferreri, ustedes entienden que ha faltado la negociación.

Consideramos que es un tema que tiene que resolverse prontamente y por eso vamos a plantear que la Comisión invite al Director de la DGI y al señor Ministro de Economía y Finanzas -o a quien él designe- para que den su punto de vista, de manera de acercar las partes y para buscar una negociación como corresponde. Esto nos preocupa mucho porque hay 1.100 funcionarios involucrados a lo largo y ancho de todo el país.

SEÑOR VIDALÍN.- En el mismo sentido que el señor Diputado Tierno, considero que es importante invitar al Director de la DGI para escuchar su punto de vista, para acercar las partes y porque somos de los que no entendemos que no se busque el diálogo y que no se respete lo acordado. Creemos que ustedes han sido respetuosos y responsables y que hoy acuden a esta Comisión en un estado de casi desesperación pero con espíritu constructivo. Este importante organismo recaudador tiene la obligación de lograr que sus funcionarios trabajen en un ambiente en que se lleve a la práctica lo que se conoce como trabajo decente para que concurran con alegría, no se sientan desplazados y tengan expectativas de crecimiento y desarrollo.

Por lo tanto, creo que vuestra visita es muy oportuna y tengo la certeza, conociendo el mecanismo de trabajo de nuestra Comisión, de que seguramente vamos a realizar un aporte importante para el acercamiento de las partes y para el respeto de lo acordado y firmado.

SEÑORA KEOCHGERIEN.- Hasta el momento no podemos asegurar que esté firmado el Decreto aunque sabemos que era inminente su aprobación y pasaje a Presidencia. COFE está haciendo gestiones para lograr una entrevista con el Ministro Lorenzo.

Con respecto a la negociación en sí, nos importa aclarar que nuestro sindicato ha tenido un diálogo fluido con esta Dirección General por lo que, precisamente, nos sorprende el grado de incomunicación e intransigencia que vivimos ante una situación en la que lo que está en juego es la carrera administrativa de los funcionarios y una reivindicación que tiene mucho tiempo y que el Director Ferreri se comprometió a llevar adelante cuando asumió. Comenzamos tratando de cambiar lo relativo a las encargaturas -que en la Dirección General Impositiva eran "a dedo"-, lo que generaba situaciones difíciles dentro del organismo. Empezamos a transitar ese camino y se votó la partida del artículo 327 para construir también un camino para los funcionarios comunes; estamos hablando de administrativos y de profesionales. La idea era empezar a compensar a los funcionarios de tantos años de inequidad pero, lamentablemente, la otra parte del camino quedó trunca. Cuando quisimos poner sobre la mesa esa reivindicación nos hicieron transitar por un camino que no se había recorrido hasta ese momento. No hubo mala voluntad de parte del sindicato pero ahora, cada vez que queremos plantear nuestra reivindicación, nos hablan de corrimiento de grados. La propuesta del sindicato no fue esa. Un corrimiento de grados implica que no hay concursos y que simplemente la gente ascienda de un grado a otro. Queremos dejar claro que no estamos planteando eso. No entendemos que se insista en algo que no estamos diciendo. Parece que tanto el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como el Ministerio de Economía y Finanzas piensan que estamos pidiendo eso, y no es así.

Nuestra reivindicación es inclusiva y abarcativa. Abarcativa porque si a esta altura hay un incumplimiento con uno es con los 1.300 funcionarios de la DGI en Montevideo y en el interior. Si se va a reparar la situación no es para uno, para diez o para veinte; queremos que estén comprendidos todos: los profesionales, los administrativos y todos quienes tienen derecho a que se les tome en cuenta tantos años de buen trabajo. Los resultados están a la vista; los funcionarios han cumplido con todo, inclusive, con una

campaña de IRPF que cuando se fue a aplicar ni siquiera estaba a punto; sin embargo, los compañeros respondieron.

Solicitamos que se tome en cuenta todo lo que estamos diciendo y que se busque la forma de acercarnos. Creemos que no se puede tener de rehén a la sociedad; no queremos eso. Lo que queremos es que se sienten con nosotros a discutir cualquier propuesta siempre que sea abarcativa.

SEÑOR COITIÑO.- Ustedes presentan un tema que refiere al funcionamiento de la negociación colectiva y que se relaciona bien con nuestra tarea. Sin embargo, hay un segundo tema que tiene que ver con aspectos presupuestales y la Rendición de Cuentas se está tratando en otro lugar. El martes 16, a las 9 y 30 horas asistirán a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda las autoridades del Ministerio. Ese es un espacio de diálogo directo y algunos de los aquí presentes también participaremos de esa sesión y podremos hacer nuestros planteos.

En lo que tiene que ver con la negociación, lo que podemos hacer es lo que planteó el señor Diputado Tierno. Según mi lectura rápida del Inciso correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas en la Rendición de Cuentas, no viene nada vinculado a este tema. Eso genera algunas dificultades pero quizás se pueda discutir; lo que me importa es separar los espacios de trabajo de manera tal que podamos ayudar a resolver la problemática que ustedes señalan.

SEÑORA ABIN.- Por la ley de Presupuesto de 2010 se aprobó una partida de $34:000.000 para reestructura de puesto. El otro dinero no tiene relación con el Presupuesto porque se genera a partir de las vacantes de la DGI. De manera que no sería un tema presupuestal sino de distribución de lo que ya tenemos.

Por otro lado, quiero destacar dos cosas. La primera es reafirmar la vocación negociadora de este sindicato y la responsabilidad con la que trabajamos y nos manejamos. Hubo cierto tipo de injerencia en la autonomía gremial y nosotros tratamos de mantener eso internamente para no coartar las instancias de diálogo futuras. Eso nos parece muy grave.

Respecto a lo que decía el señor Diputado Vidalín, queremos destacar que el aumento de la recaudación que todos los días se publicita en la prensa es a partir de la tarea de los funcionarios, porque difícilmente un Director pueda hacerla solo. Hay un verdadero compromiso de parte de los funcionarios que optamos por no irnos de la DGI y que tenemos suficiente compromiso gremial para llevar adelante las tareas que permitan ese incremento de recaudación. Reitero el compromiso y la vocación negociadora de los funcionarios y les agradecemos que traten de realizar la gestión que planteó el señor Diputado Tierno, que para nosotros sería sumamente importante.

SEÑOR ABDALA.- Pido disculpas porque llegué un poco tarde debido a que me encontraba en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Lo que dice el señor Diputado Coitiño es exacto. Sin duda, la instancia de la Rendición de Cuentas -que es de ajuste presupuestal- es oportuna para plantear todos estos asuntos. De hecho, la Comisión reserva el día viernes para recibir delegaciones; no quiero hacerles ninguna sugerencia, pero no estaría de más que este tema fuera motivo de su presencia.

Me consta que la situación en la Dirección General Impositiva es compleja. Yo me he estado ocupando de este asunto en los años anteriores en el ámbito de la Comisión de Hacienda y tengo la impresión de que por la vía de los hechos en ese organismo se han construido dos estructuras paralelas: la presupuestal y la que por la vía de

determinadas resoluciones de la superioridad ha conformado una especie de equipo de confianza de la Dirección, que sé es un asunto de preocupación importante en la medida en que es una especie de injerto que no es invento de esta Administración sino que viene de antes: un grupo de trabajadores que provienen de otros organismos como una especie de cuerpo de élite.

Mi pregunta concreta es qué instancias se han agotado ante la Dirección del organismo, con el Director o con el Subdirector, que ahora creo que se denomina Adjunto a la Dirección.

SEÑORA IBARRA.- La DGI tiene una situación escalafonaria o de estructura de funcionarios compleja: están los contratados, los pasantes, los tres por tres, los cuatro por cuatro y distintos tipos de situaciones contractuales. Ese no es un tema solo de la DGI sino que ocurre en toda la Administración Central y con COFE se ha venido planteando en los ámbitos correspondientes porque nos parece que no es correcto resolver la falta de personal con ese tipo de contratos a estudiantes o gente joven que no va a hacer una pasantía sino una tarea sustantiva. Entonces, ocurre que al lado de un funcionario que gana $30.000 está un chico que cobra $7.000 y hace la misma tarea. Eso genera una situación complicada en la interna.

Desde el año 1985 estamos reclamando tener una carrera administrativa. La DGI no tiene una carrera administrativa, no existe una descripción, una estructura de cargos ni pautas claras de ascenso. Se hacen los concursos de acuerdo con los decretos que establecen la forma de ascender pero es por oposición y méritos; no son concursos para ascensos.

Otro problema es que en el año 1992, durante el Gobierno del doctor Lacalle, se aprobó una ley de incentivos para retirarse del Estado que preveía que los cargos de las personas que se retiraran se suprimieran -siguiendo la política de achicar el Estado- y pasados los años, nos encontramos con que la gente no tiene cargos para ascender. Hay funcionarios que hace veintiocho o treinta años que no ascienden porque no tienen cargos arriba ya que la gente que se retiró en aquel momento de la DGI tenía una edad cercana a la jubilación y estaban en grados más altos. Durante estos años eso generó una problemática por la que, por ejemplo, en el Grado 10 tenemos una cantidad de gente apelotonada -profesionales y administrativos- que no tiene la posibilidad de moverse. Pasan los años y eso sigue trancado. Durante años el sindicato ha planteado resolver esa situación. El tema es que antes no lográbamos que se votara presupuestalmente el dinero, sin embargo, cuando el contador Ferreri asumió la Dirección tuvo una entrevista con el sindicato y le planteamos nuestra preocupación. Él se comprometió a ayudarnos a resolver esa situación y para ello, a través del artículo 327 del Presupuesto, se aprobó una partida de dinero para estructura de cargos. Si bien la partida de dinero no es suficiente porque con $34:000.000 no se resolvería el retraso en la carrera de todos los funcionarios, el Director se comprometió a volcar los ahorros por las vacantes para obtener una cifra más interesante y hacer un mejor trabajo en ese sentido.

En el intento de encontrar la estructura de cargos más adecuada trabajamos con Oficina Nacional del Servicio Civil y con la OPP, las cuales nos plantearon distintas opciones y como sindicato aceptamos todos esos planteos y los abordamos. El problema es que una vez que culminaba el trabajo nos decían que no había norma legal y eso quedaba relegado. Esa es una parte de la irresponsabilidad que existe: se genera en el funcionario la expectativa de que se está haciendo un trabajo con el cual se va a lograr una solución pero todo termina en un fracaso. Entonces, el sindicato decidió hacer una apuesta fuerte y pedir a la administración un ámbito de negociación y que ese dinero se

transforme en una provisión de cargos para todos los funcionarios a los cuales se pueda acceder mediante concurso y con las reglas de juego establecidas actualmente.

SEÑOR ABDALA.- Lo que se generó entonces fue una instancia de diálogo; se trabajó en un proyecto de reestructura, pero nunca se llegó a formalizar. Se llegó a lo que habría sido un principio de acuerdo, pero, en los hechos, nunca se puso en práctica. Quedó en un trabajo que después no tuvo virtualidad jurídica y, por lo tanto, nunca se llevó a la práctica. ¿En qué momento fue? ¿Cómo se compadece con las reestructuras organizativas que se supone se establecieron en el Presupuesto Nacional? Quisiera saber si la Administración utilizó como argumento que no se podía llegar a implementar, en la medida en que estaba pendiente la reestructura general del Estado establecida en la ley de Presupuesto. ¿Esa fue la excusa o la respuesta formal de la Dirección General Impositiva?

SEÑORA IBARRA.- Durante el año 2012, trabajamos en la estructura de puestos de trabajo que fueron pautas que nos bajaron la Oficina Nacional del Servicio Civil y OPP. Nos dijeron que teníamos que trabajar en esa dirección y se trabajó.

En diciembre de 2012, después de que teníamos el trabajo terminado, se nos comunica que no había norma legal para aplicar ese trabajo. Por lo tanto, ese trabajo se archivaba.

Ya veníamos de trabajar en un Proyecto SIRO, que se dejó de lado porque la Oficina Nacional del Servicio Civil nos dijo que no se iba a aplicar. Después, nos dijeron que respecto de los puestos de trabajo, todavía no había norma legal. Eso generó en la interna un malestar que nos llevó al conflicto.

Lo que le planteamos a la Dirección era trabajar con el dinero que teníamos sobre lo que sí está aprobado, como los concursos abiertos al inciso. Creemos los cargos, concursemos y hasta que salga una norma legal trabajemos en otro proyecto. Ahí es donde no tenemos acuerdo con la Dirección. La Dirección plantea que, a pesar de que tenemos el dinero, debería contemplarse la situación de un determinado porcentaje de funcionarios. La última propuesta hablaba de contemplar a un 27% de los funcionarios. Por su lado, el sindicato considera que tenemos las condiciones dadas para que la propuesta sea abarcativa. Es decir, tratemos de resolver ese retraso de veintiocho años en que no hubo ascensos ya que tenemos el dinero y la forma de hacerlo.

SEÑOR ABDALA.- Quisiera hacer una salvedad. En mi primera intervención cometí un error, porque hablé de los UPAs que no pertenecen a la Dirección General Impositiva sino a la Dirección Nacional de Aduanas.

La consulta es si nada de esto, obviamente, vino en esta propuesta de Rendición de Cuentas.

SEÑORA IBARRA.- En el presupuesto tenemos el artículo que habilita una partida para la estructura de cargos en la DGI. El temas es que desde que se aprobó la Ley de Presupuesto hasta el día de hoy, ese dinero no se ha utilizado, y el sindicato está planteando: bueno, tenemos el dinero, trabajemos en eso. Hemos perdido un año de retroactividad.

SEÑOR ABDALA.- Quisiera preguntarles si recuerdan el número del artículo de la Ley de Presupuestos. Sería interesante contar con esa información para cuando concurra el señor Ministro que, además, viene con el Director de la Dirección General Impositiva.

SEÑORA IBARRA.- El artículo es el Nº 327.

SEÑORA CASAS.- A nosotros también nos cambiaron las reglas de juego. Si hubieran hecho la reestructura en el año 2005, cuando nos correspondía, no eran abiertas al inciso, era una reestructura solamente para la DGI. En cambio ahora, todos los funcionarios de la DGI vamos a tener que competir con todo el inciso, lo cual no es justo para la gente que hace veinticinco años que no asciende.

El funcionario que hace veinticinco años que no asciende, no tiene la capacidad de concursar con un muchacho joven, que viene con un montón de conocimientos; por lo tanto, va a seguir siendo relegado.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece la comparecencia. Nos consta que, más allá de la definición política, los funcionarios han jugado un papel muy importante en la eficiencia recaudatoria de la DGI.

Creo que tenemos dos caminos. Uno de ellos tiene que ver con la Rendición de Cuentas, y el otro, con la DGI, que es el tema de relacionamiento. Uno refiere a la búsqueda de la resolución presupuestal, y el otro a las formas de relacionamiento.

Esta Comisión se va a concentrar en lo que refiere a la DGI y la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda que canalizarán las otras inquietudes que ustedes han planteado.

SEÑORA KEOCHGERIAN.- Quisiera señalar que nosotros entendemos que ustedes son dignos Representantes de nuestra sociedad y por eso estamos acá.

Además, agradecemos que nos hayan escuchado y entendido cuál es nuestra problemática.

Lo que sí queremos es dejar bien en claro que nuestra postura es de conciliación y, además, decirles que nuestro tema es urgente y tenemos la inminente firma de un Decreto. Por lo tanto, les pedimos que traten con urgencia nuestro asunto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya solicitamos al señor Secretario que empezara a hacer las gestiones para convocar a la Dirección.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios de Impositiva)

(Ingresan a Sala autoridades de la Intergremial de Transporte Profesional de Cargas del Uruguay)

——La Comisión de Legislación del Trabajo da la bienvenida a los integrantes de la Intergremial de Transporte Profesional de Cargas del Uruguay, integrada por el señor Presidente, Hermes Grassi; el señor gerente, Humberto Perrone y el asesor legal, doctor Pablo Labandera.

En esta instancia, trataremos el proyecto de trabajo nocturno.

SEÑOR GRASSI.- Para nosotros, es muy interesante conversar sobre el proyecto de ley relacionado con el trabajo nocturno de los choferes, lo que está muy ligado con el transporte de cargas.

Me animaría a decir que más del 50% del transporte de cargas se hace por la noche; es inevitable.

SEÑOR PERRONE.- El transporte está ligado a todas las actividades económicas y productivas del país.

Trajimos algunos datos para que tengan en cuenta la magnitud del alcance del proyecto de ley que ustedes están manejando.

El transporte de carga no tiene una actividad diurna y nocturna, tiene una actividad que comprende las veinticuatro horas. ¿Y por qué es así? Porque el transporte de carga no dispone de su producción o de organizar su actividad, sino que lo hace en la medida en que es requerido por terceros. Los terceros son, por ejemplo, los productores agropecuarios que deben enviar la comida al Mercado Modelo. Como ustedes saben, cuando llega la comida al Mercado Modelo es de noche, en el día tiene que ser repartida a todos los lugares donde luego nosotros la consumimos

Ese es un ejemplo claro. Pero también podemos mencionar la recolección de la leche, el transporte de las vacas que van a los frigoríficos, infinidad de actividades que se realizan en forma nocturna exceptuando, por ejemplo, el transporte de combustible que por requerimientos contractuales se hace en horario diurno. Todo lo demás se transporta en cualquier horario sea de día o de noche.

Por otro lado, en el caso del verano, se opta por trabajar cuando está más fresco y eso sucede en las horas de la noche.

Traje algunos números para que tengan una idea de la magnitud de esto.

En lo que refiere a los datos del Puerto de Montevideo, los horarios no son exactamente los que marca la ley. Desde las veintitrés a las siete horas, tenemos datos de lo que se pesa en las balanzas, que no es lo mismo que lo que está en actividad en el Puerto. Lo que está en actividad en el Puerto es mayor a lo que se pesa; hay muchas actividades que no se pesan. Por ejemplo, en un año, en el horario de veintitrés a siete horas, se realizan más de sesenta mil pesadas, lo que significa que en ese horario pasaron sesenta mil camiones.

En cuanto al tráfico por rutas nacionales -son datos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas-, en un año corrido entre julio de 2010 y junio de 2011, circularon entre las veinte y las cinco horas, cuatrocientos trece mil vehículos, un 25% que pasó por las balanzas del Ministerio en la noche. En el año 2011- 2012 tenemos valores similares, un millón novecientos mil para todos los días y cuatrocientos cuarenta y siete mil para el horario nocturno. Por lo tanto, con esto demostramos que el transporte se mueve en todos los horarios y el nocturno no es una excepción.

A esto tenemos que sumar los viajes internacionales, transporte de carga que entra o sale por las fronteras que, en general, no sale de allí antes de las seis de la tarde. Por lo tanto, va a moverse de noche hasta algún lugar intermedio.

Para nosotros, este proyecto de ley no ofrece reparos en cuanto a lo que se disponga. Entendemos que el 30% de incremento en la remuneración del trabajador que ustedes están proponiendo en este proyecto de ley no es un problema para los transportistas, sino para toda la sociedad. Esto producirá un impacto económico, por ejemplo, en todo lo que comemos, debido al mayor costo en el transporte, salvo que el mercado modelo trabaje de día; salvo que los productores cosechen en otros horarios; salvo que se prohiba la circulación nocturna de camiones

Esto influirá en un mayor costo que van a tener que pagar todos los que utilizan los productos que se transportan.

Nosotros no objetamos el texto; entendemos que quizás lo que se quiere hacer con esto no es dar un incremento salarial a los trabajadores, sino desestimular o que se utilice menos el horario nocturno. En nuestro caso, es imposible utilizar menos el horario nocturno porque no depende de nosotros. Este es un tema que se va a trasladar a todo lo

que se consume e, indudablemente, tiene un impacto económico, un impacto en la inflación, afectando la canasta. Quizá, no somos los especialistas en la parte económica, pero pueden hacer la consulta en la Comisión de Hacienda o en las que se encargan de esos temas; seguramente, podrán darles una opinión mejor.

SEÑOR GRASSI.- Todos los camiones que vienen del norte del Río Negro salen en la tarde o en la noche. Es una costumbre que se tiene desde hace años, porque a los choferes les gusta trabajar de noche. Ahora, el chofer no trabaja de día; cuando sale de noche, descansa toda la tarde. Para juntar la carga de un camión de 28 toneladas, se deben recorrer ocho o diez chacras; eso lo hace un chofer y los cargadores. Cuando el camión está pronto, listo para salir, se llama por teléfono al chofer, se le da la documentación y parte a su viaje, pero estuvo descansando toda la tarde. Los choferes no quieren salir a las dos de la tarde, porque llegan a Montevideo y no pueden descargar enseguida; deben esperar que comience el día. Entonces, prefieren quedarse en su casa, dormir una siesta y salir de tarde.

Por otra parte, los plantadores, horticultores o citricultores siempre preparan la carga hasta última hora de la noche. No podemos salir antes porque la carga no está pronta.

SEÑOR PERRONE.- Por un acuerdo del Consejo de Salarios, que tiene ya varios años, tenemos pactado un pago por pernocte. Cuando el trabajador no está haciendo ninguna tarea, está durmiendo, estacionado, percibe un monto equivalente al 35% de la hora común o al 17% de la hora extra; numéricamente, es lo mismo.

Quiero hacer una consulta. En el proyecto se hace referencia a un 30%. Quiero saber si ese porcentaje se agregaría a la hora que se tiene paga, por pernocte, o si se agregaría si estuvieran haciendo horas extras en el horario de la noche.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión, quiero aclarar que este proyecto recién comienza a discutirse. O sea que ninguna de las cuestiones que figuran en el proyecto debe tomarse como un absoluto. Por eso, los convocamos para incorporar a nuestro saber los elementos que nos aportan a efectos de considerar todos los aspectos cuando se haga la redacción final.

SEÑOR COITIÑO.- De lo que han dicho se desprende que están de acuerdo con la prima que se establece, pero luego expresan lo que podría significar en los costos operativos.

A su vez, formulan una pregunta. En el Grupo 13, Transporte y Almacenamiento, se define la prima. Por lo tanto, nos están imponiendo coherencia. Si bien el Grupo tiene subgrupos y la regulación no es de carácter general, allí se estipula un porcentaje. Si se aprueba el proyecto que establece un 30%, se estaría con un sobrecosto de un 13%; lo digo en términos bolicheros. Teniendo en cuenta esa pregunta, advierto que tienen bien definido de qué estamos hablando. Nos estamos refiriendo a una prima por el horario. No hablamos de horas extra ni nada similar. El horario está regulado y categorizado de la forma en que se ha determinado. Lo que estamos diciendo es que el trabajo en determinado horario requiere compensación. Esa es la idea central, que tiene como cuestión más filosófica la interpretación de que hay un horario en el que la realización del trabajo tiene una afectación distinta.

Se expresó que el 40% de los trabajadores está en un horario que puede ser tipificado como nocturno; queremos saber si pueden pasar los porcentajes a números, porque nos ayudará mucho.

Estamos hablando de algo que ustedes ya practican; por lo tanto, saben que las condiciones de trabajo en ese tipo de horarios afecta, en alguna medida, el rendimiento del trabajador, las condiciones de seguridad, etcétera.

El proyecto es muy simple, no tiene demasiada complejidad interpretativa, aunque se puede tener una opinión distinta; naturalmente, todas son atendibles.

SEÑOR GRASSI.- Expresé que aproximadamente el 40% de los viajes se realizan por la noche. Eso es así, porque a los que estamos en distancias lejanas, hacia el norte del Río Negro -por ejemplo, en Río Branco, Rivera, Bella Unión, Salto, Tacuarembó-, siempre nos agarra una parte de la noche, no importa a la hora que salgamos. Casi todos los camiones tienen cucheta y todas las comodidades. Lo mismo sucede cuando regresan; los camiones vienen un día, descargan y vuelven a cargar, y salen después de las seis de la tarde, teniendo seis o siete horas de viaje. Entonces, todo el movimiento de carga que se realiza se hace por la noche, por lo menos una parte de ella; eso es inevitable.

SEÑOR PERRONE.- Quiero aclarar que el concepto de pernocte que utilizamos es un tanto diferente y bastante innovador; así lo ha reconocido la Cátedra de Derecho de la Universidad. El acuerdo que pactamos con el sindicato no es una compensación nocturna, porque el pernocte se puede cobrar de día. Las condiciones para cobrarlo consisten en trabajar determinada cantidad de horas, descansando luego; para descansar, se paga ese dinero; el descanso no se tiene que hacer, necesariamente, de noche. Si se descansa de noche, mejor, pero no es necesario para que se pague. Debe cumplir ocho horas de trabajo; si hace cuatro horas extras y el camión está parado, hace lo que se llama "pernocte" y recibe esa compensación.

En cuanto a los números que se pidieron, en el año 2010, hicimos un trabajo de caracterización del sector, que hemos enviado a la Comisión vía correo electrónico. A grandes rasgos, en el año 2010, había 27.000 trabajadores, de los cuales 8.000 son patrones, o sea, autónomos o asociados que, generalmente, trabajan con el camión o realizan tareas conexas en él.

Con relación a la cantidad de personas que trabajan de noche, según los datos que recabamos y la experiencia que nos aportan nuestros asociados, estimamos que aproximadamente el 40% de la actividad se desarrolla en el horario nocturno.

Quiere que quede claro el impacto que este proyecto puede tener. Por eso, pregunté si la idea era acumular esa compensación a las horas extras, al pernocte o cualquier otro elemento que figure en el convenio. El acuerdo salarial que hicimos fue por cinco años y todavía restan aproximadamente dos años. El impacto que esto causaría no fue contemplado en ese acuerdo.

SEÑOR ABDALA.- Quiero dejar una constancia y hacer una reflexión.

La constancia que quiero expresar -la hice en el día de ayer, en ocasión de la visita de la Cámara de Industrias del Uruguay y la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay- es la siguiente. Como surge de la exposición de motivos, este proyecto de ley fue presentado con la firma de todos los integrantes de la Comisión, con el exclusivo propósito -en eso sí coincidimos todos- de dar análisis parlamentario a este tema y que, por lo tanto, hubiera una instancia de análisis, que es la que se está cumpliendo, veremos con qué resultado.

Hemos recibido observaciones que, por lo menos para quien habla, son de relieve y de peso a la hora de realizar un juicio de valor con relación al planteo realizado en el día

de ayer, tanto por parte de la Cámara de Industrias del Uruguay como de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y ahora por el sector de los transportistas.

Creo que hay una coincidencia en las tres delegaciones que mencioné: la existencia de especificidades en cada sector, lo que demandaría una dosis suficiente y necesaria de flexibilidad a los efectos de adaptar la resolución de este tema a las características propias de cada actividad. Me parece que esa es una constante, que anoto a título individual.

Con eso se vincula la interrogante que planteó la delegación en el sentido de la situación en la que quedaría lo que ha sido convenido entre trabajadores y empresarios. Seguramente, es un problema de interpretación jurídica; habría que armonizar, teóricamente, una norma legal rígida como esta, que establecería un 30% de compensación salarial en forma inalterable para todos los sectores de la actividad económica, con los acuerdos o convenios establecidos en cada sector.

Me parece que eso es algo que vamos a tener que aquilatar y medir con mucha prudencia y ponderación. Razonando en voz alta, se me ocurre que para los que trabajen en el horario definido como trabajo nocturno por esta ley, en el caso del transporte, regiría la ley, pero habría que convenir o acordar un sistema posterior para aquellos que tienen el pernocte durante el día. Ahora, lo que parece claro es que esto conduciría, por lo pronto, a un incremento de los costos, lo que se repite en el transporte, en el comercio y en la industria.

En el día de ayer, tanto los representantes del comercio como los de la industria nos dijeron que si bien este beneficio se ha extendido a lo largo del sector, los rangos que lo definen en cada rama de la actividad y en cada conjunto de empresas, de acuerdo con sus características, oscilan entre el 10%, el 15% y el 20%. Ahora, ni por asomo todos los sectores están en el 30%; en general, todos están por debajo de ese porcentaje y muchos, sensiblemente por debajo.

Las normas internacionales parecen recomendar que este asunto quede librado a la autonomía de la voluntad de las partes. El Convenio de la OIT N° 171 -que ayer estuvimos analizando-, establece claramente que se debe resolver el beneficio, pero que se debe hacer por convenio colectivo y, subsidiariamente, por ley.

Con esto no estoy adelantando opinión. Simplemente, estoy haciendo algunas reflexiones en voz alta, que me permiten, por lo menos, transmitir el estilo de mi visión en cuanto a este tema. Como señaló muy bien la Mesa, este es un asunto que recién empieza y respecto al cual vamos a tener que reflexionar bastante y a escuchar muchas opiniones antes de tomar una decisión.

SEÑOR LABANDERA.- Creo que la especificidad en el transporte es doble, porque no solamente se da por las características que mencionaban los señores Perrone y Grassi, sino que, además, en esta actividad, el transporte es tomador de decisiones. En otras actividades, se puede relacionar un trabajo con el horario nocturno o no. Por las características que se han expresado que tiene, el transporte termina siendo tomador de decisiones de terceros ante circunstancias que son inevitables. Un ejemplo claro puede ser el transporte internacional. La Aduana uruguaya trabaja hasta la hora 18; los camiones se cargan en el puerto, en la Zona Franca o en otros lugares y el trabajo se desarrolla en forma nocturna para poder llegar a los puntos de frontera de madrugada -todos conocen la problemática que tenemos con las aduanas argentinas y brasileñas-, porque no es lo mismo llegar a las siete de la mañana que a las once, a las doce o a la una de la tarde. Eso implica, inevitablemente, quedar para el otro día, adicionar costos e inmovilizar el vehículo. Todo eso lleva a una espiral que hace que el trabajo se deba

realizar, necesariamente, en un horario nocturno. No hay posibilidad de elegir. En el verano, los productores de Salto no cargan la fruta al mediodía, sino que lo hacen a la hora 20, porque trabajan y porque todos sabemos lo que pasa si se deja la fruta, al mediodía, media hora al sol.

SEÑOR PERRONE.- Me da la impresión de que no quedó claro un aspecto.

Nosotros no estamos a favor ni en contra del 30%. Si la ley así lo dispone, lo pagaremos, como corresponde. Pero queremos recalcar que ese 30% va a incidir notoriamente en cualquier producto que se movilice.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Legislación del Trabajo agradece su concurrencia. Serán considerados todos los aportes que se han realizado. Los mantendremos al tanto de los avances que se produzcan.

(Se retiran de Sala Autoridades de la Intergremial de Transporte Profesional de Carga del Uruguay)

(Ingresa a Sala el doctor Héctor Zapirain, en representación del Pit- Cnt)

——La Comisión tiene el agrado de recibir al doctor Héctor Zapirain, en representación del Pit- Cnt, a efectos de escuchar su opinión respecto del proyecto de ley de trabajo nocturno o nocturnidad que tenemos a estudio y sobre la iniciativa que nos ha enviado.

SEÑOR ZAPIRAIN.- Antes que nada, quiero agradecer la invitación en nombre del Pit- .Cnt, y excusar a mis compañeros de delegación que no han podido concurrir debido a que se han superpuesto algunas reuniones.

Ustedes ya han recibido de nuestra parte un informe en el que hacemos apreciaciones generales, algunas consideraciones, críticas y sugerencias acerca del proyecto.

Como apreciación general, reiterando lo que está en el informe -hemos traído una carpeta por si no se la hubiesen repartido-, nos parece que es un proyecto que vale la pena apoyar. Indudablemente, a la larga, el trabajo nocturno causa prejuicios en el individuo; no es lo natural. Sin embargo, las exigencias de la vida moderna, los cambios de las condiciones, hacen impensable que determinadas actividades no puedan desarrollarse en horarios nocturnos. Por lo tanto, la cuestión no es prohibir el horario nocturno, sino regularlo. Nos parece que en nuestro país la regulación del trabajo nocturno ha sido deficitaria; salvo las disposiciones sobre tambos, que vienen de la década del cuarenta o cincuenta, el artículo 63 de la ley que establece una regulación de nocturnidad para esa actividad y las normas que tienen que ver con la prohibición de trabajo nocturno infantil y algunas referencias más modernas en algunas condiciones, por ejemplo, cuando la mujer está embarazada, pero no se habla específicamente del horario nocturno. Por lo tanto, este proyecto viene a llenar ese vacío y, en ese sentido, nuestra posición favorable. También hay que recordar que existe una cierta práctica de regular o establecer alguna compensación por trabajo nocturno mediante convenio colectivo y Consejos de Salarios. En todos los grupos de actividades hay acuerdos que vienen de larga data, pero dependen de la negociación.

Nos parece que el texto proyectado no es adecuado por tres o cuatro aspectos. En primer lugar, habla del trabajador nocturno. No existe una subespecie de trabajador nocturno; lo que sí existe es la actividad nocturna o el horario nocturno. De allí que nosotros proponemos en el texto que se sugiere regular el horario nocturno. El horario nocturno puede ser de 22 a 6, de 21 a 5, pero el más común es el primero.

Otro aspecto del proyecto en cuestión que no nos parece adecuado es la referencia "declárase". Si bien esa expresión se utiliza en determinadas normas, tiene que ver con aquellos derechos que se consideran preexistentes, generalmente derechos humanos. Si estableciéramos esto, tendríamos grandes problemas, porque eso llevaría a que fuera posible que a partir de la aprobación de un texto que dijera "declárase el horario nocturno", el derecho preexistiera a la ley, y eso daría lugar a reclamaciones con retroactividad, por lo menos con cinco años para atrás. Eso no sería adecuado y traería más problemas que soluciones.

Por otra parte, la redacción dada al artículo 3º no nos parece muy adecuada; tampoco, establecer la obligatoriedad de la conformación de una comisión de salud, porque ya tenemos una regulación que crea la obligación de establecer en los ámbitos laborales, ya sea a nivel sectorial o a nivel empresarial, comisiones de salud. El Decreto Nº 297, que reglamenta el Convenio Nº 155, fue de elaboración tripartita, costó mucho, y nos parece que debería preservarse porque soluciona y contempla esa situación.

En cuanto a la prohibición del trabajo nocturno de la embarazada, nos parece que es adecuado recogerla en esta iniciativa. Nosotros sugerimos que no solamente se refiriera a la trabajadora embarazada, sino también a aquellas personas con problemas de salud que el trabajo nocturno las pudiera afectar.

En resumen, nos parece bien la referencia al Convenio Nº 171, que no está ratificado por Uruguay, pero que sí oficia como informador, como guía para la legislación; por lo tanto, cumple su función.

Nos parece que la compensación en dinero por trabajo nocturno es un aspecto a tener en cuenta dado la exigencia mayor. Pero también se deberían contemplar otros aspectos, como la evaluación periódica de la salud, para saber si ese trabajador puede seguir trabajando o debe tener un sistema de rotación, la obligación de modificar cuando hay alguna afección a la salud o alguna patología que permita reubicar al trabajador, las exigencias al empleador de adoptar medidas necesarias para atenuar las consecuencias negativas, etcétera. Todo eso está contenido en el texto que el Pit- Cnt sugiere.

Por último, queremos señalar que se da una redacción distinta al artículo 3º cuando hace referencia a los ámbitos de negociación. Nos parece que este artículo propuesto es difícil de interpretar. Se propone esa fórmula que ya es clásica; es decir, las normas laborales establecen un piso, salvo excepciones que establecen más; generalmente, establecen un mínimo y ha sido de orden. Pero toda aquella norma de carácter convencional, negociado, fraccionado, que supere ese mínimo, se aplica. Por lo tanto, si existiera un régimen más favorable a lo previsto en la ley, rige el régimen más favorable. Es el principio de la norma o condición más favorable, que se recoge en nuestra propuesta.

En este proyecto no está prevista ninguna sanción. Uno puede decir que la ley no prevé ninguna sanción; entonces, vamos a las normas generales. No planteamos innovar, crear nuevas sanciones, pero sí hacer referencia al artículo 289 de la Ley Nº 15.903, que establece la posibilidad de que la inspección, constatada una violación de una norma labora, una sanción, observación, multa o clausura, y no superponer más normas.

Ratificamos que nos parece un buen proyecto, básicamente, en el sentido de regular la nocturnidad, que no es algo nuevo porque ya ha habido otros intentos, pero han fracasado en el camino.

SEÑOR COITIÑO.- Quiero decir que he leído el repartido y percibo que son de total recibo las observaciones y propuestas que el Pit- Cnt nos está comunicando. Inclusive,

en el día de ayer, cuando concurrió la delegación de Fuecys, en conocimiento del texto, se adscriben a esta posición que plantea el Pit- Cnt.

Por lo tanto, planteo que este texto sea un punto de referencia a los efectos de complementar el trabajo que estamos haciendo y las definiciones que se adopten. Creemos que el aporte del Pit- Cnt da sustancia al tema, podremos después estar de acuerdo o no, pero nos coloca en el punto de partida que favorece la discusión. Como dije, planteamos que la Comisión lo integre como elemento de trabajo y más adelante veremos cuáles son los avances, los acuerdos a que se llegue y cómo culmina todo esto.

SEÑOR ABDALA.- Quiero hacer una consulta, poniéndome un poco en abogado del diablo.

En primer lugar, creo que lo que plantea el señor Diputado Coitiño es de recibo, porque la incorporación de esta visión y del aporte del Pit- Cnt enriquece la discusión, a partir de la presencia del doctor Zapirain y del documento que ha sido invocado.

La consulta que quiero transmitir tiene que ver con una duda conceptual que esta Comisión va a tener que dirimir, que ha quedado planteada en el análisis del tema -eso es objetivo- a partir de la presencia en el día de ayer de las Cámaras empresariales, de la Cámara de Industrias, de la Cámara de Comercio, y hace unos instantes, de la Intergremial del Transporte, que es una cuestión que hace a la política legislativa y a la política laboral a la vez; es decir de qué forma resolvemos esto en términos de equilibrio, de encontrar la mejor solución que contemple todo lo que hay que contemplar, partiendo del supuesto de que todos entendemos como necesario, conveniente y, obviamente, justo contemplar el beneficio de la nocturnidad. Pero aquí se nos ha dicho que en los diversos sectores hay una casuística y una diversidad muy amplia, y que por la vía de la negociación tripartita o bien de la negociación bipartita en el ámbito de la autonomía de la voluntad de las partes, han venido resolviendo esto de manera más o menos satisfactoria -eso siempre es opinable y seguramente habrá situaciones distintas según los distintos sectores-, a través de los acuerdos, de los entendimientos entre trabajadores y empresarios. Se nos ha transmitido que el proyecto tal como está no solo representa una rigidez importante en cuanto al mecanismo para resolver el tema de la nocturnidad, sino también en tanto y cuanto establezca un mínimo de 30%, que para la realidad que hoy está planteada en el mercado de trabajo representa un guarismo elevado. En el día de ayer, la Cámara de Comercio nos decía que todos los convenios están sensiblemente por debajo de eso, que en algún caso había algunos sectores que llegan al 24%, pero que la media es el 10%, 15% o 20%, según los casos de pago de nocturnidad. Y en la Cámara de Industrias pasa algo similar.

Por otro lado, el argumento que se menciona es que el Convenio Nº 171 no ha sido ratificado por el Uruguay, pero tampoco parece mandatar a los Estados en el sentido de resolver el tema por ley, como aquí está planteado, sino que el artículo 11, en principio, parece postular una resolución del tema por la vía de los acuerdos entre las partes y subsidiariamente a través de la ley.

Repito, aquí hay una cuestión de equilibrio, de ver hasta dónde llega la negociación y a partir de dónde debe intervenir el Estado por la vía legislativa. Ese es el gran desafío que esta Comisión va a tener que desentrañar. Las respuestas a esto pueden ser múltiples. Este proyecto de ley es una de ellas. Alguien puede llegar a postular que capaz que el mejor camino, como primer paso, es ratificar el Convenio Nº 171, que en tanto tal tendría valor y fuerza de ley y, por lo tanto, daría a los trabajadores determinadas garantías en el sentido de que la nocturnidad debería ser a partir de allí un beneficio inexcusable en todos los sectores de la actividad laboral.

Me queda claro que el Pit- Cnt, a partir de lo que ha planteado el doctor Zapirain, comparte este proyecto. La palabra flexibilización es una mala palabra en materia de derechos laborales, pero asociándola a la solución legislativa, quisiera saber en qué medida flexibilizar este planteo para establecer un equilibrio que contemple la realidad de los sectores, la resolución de este asunto a través de los convenios colectivos y que, eventualmente, le dé a la ley la subsidiaridad que establecen las normas internacionales, es un camino que el Pit- Cnt puede entender legítimo -aunque se aparte en algo de este proyecto de ley- para dar una respuesta que en algún sentido trate de atar todos los intereses, realidades y visiones que esta Comisión está recogiendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hoy votáramos el proyecto, quisiera saber cómo impactaría la aplicación de la ley en los convenios existentes, que tienen plazos más largos. El convenio suele ser un paquete más genérico, que contempla aspectos salariales y laborales.

SEÑOR ZAPIRAIN.- Creo que el derecho del trabajo por naturaleza fue siempre flexible. Una cosa es que el derecho del trabajo sea flexible y otra es la flexibilización, como se manejó en determinado momento, que implicaba la eliminación del derecho al trabajo. A veces tiene una connotación y a veces otra. En esto, como Barbagelata, reivindico que el Derecho Laboral es, básicamente, un derecho de existencia y no de esencia. ¿Qué significa esto? Que es un derecho que cambia de acuerdo con las condiciones porque está estrechamente vinculado a las condiciones laborales.

La segunda cuestión es cómo impacta o qué espacio dejamos a la negociación colectiva. Esa es una constante lucha entre el espacio que tienen las normas mínimas básicas y el espacio de la negociación colectiva. Yo creo que eso también depende de la opción que hagamos en cuanto a la filosofía de la legislación laboral: si participamos de una idea de una legislación laboral con cierto sentido proteccionista que debe expandirse o lo dejamos simplemente librado a las fuerzas de la relación de poder. Creo que ni tanto ni tan poco. Participo del pensamiento de don Frugoni, quien decía que la ley también tiene una finalidad educadora y de transformación. Las normas laborales han tenido y tienen ese fin. Entonces, me parece bien establecer un mínimo de protección y que sobre esa base la negociación colectiva haga lo suyo.

En este momento no existe ninguna norma mínima. La única norma que existe regula una sola actividad. No existe un piso mínimo, depende todo de la negociación colectiva. Y aquí tenemos disimilitudes: hay ramas de actividad con un nivel y una cultura de negociación muy fuerte donde estas cosas se resuelven -a veces mejor que a través de la ley, eso también hay que reconocerlo- pero también hay todo un cúmulo de actividades donde eso no es posible.

En el tema del trabajo nocturno -como en todos en los que está involucrada la salud- no solo hay que tener en cuenta la compensación en dinero. No solo debe haber una compensación en dinero por una exigencia mayor sino que se deben tener en cuenta las condiciones de trabajo y de salud. Porque ganar mucho pero que al cabo de veinte años el individuo esté hecho una piltrafa no debe estar en la idea de ninguno de nosotros.

Si uno analiza los convenios y laudos vigentes de los últimos años, encuentra que el promedio de compensación ronda entre un 25% y un 30%. Los acuerdos en Botnia llegan al 50% pero en el ámbito de la industria metalúrgica no siempre se paga en forma permanente un plus por arriba del 30% aunque sí en determinadas circunstancias. Me atrevería a decir que entre el 25% y el 30% está el promedio de la compensación establecida en la mayoría de los convenios vigentes.

SEÑORA ABDALA.- Le agradezco la doctor Zapirain el nivel de la respuesta porque creo que nos desafía a todos en el análisis intelectual de este tema. Es bien interesante porque el promedio, que en principio puede parecer una respuesta justa al problema, no siempre lo es. Para determinados sectores ese promedio puede ser un tema de resolución fácil y sencilla y, eventualmente, la posibilidad de bajar costos, y para otros puede representar exactamente lo contrario. Ahí está el desafío del tema: encontrar el punto de equilibrio.

SEÑOR ZAPIRAIN.- Es un tema complejo.

Tenemos actividades con un 30% y otras que no tienen nada. Cuando decimos promedio siempre estamos nadando en cierta incertidumbre. A lo que me refería es que el 30% no es exagerado, no es un número irracional sino que parte de ciertos elementos; luego podrá ajustarse o no.

El otro punto tiene que ver con la posición que tenemos frente a una política de legislación laboral. El artículo 11 del Convenio N° 171 establece que sus disposiciones podrán aplicarse por medio de la legislación, convenios colectivos, laudos, sentencias arbitrales, sentencias judiciales y, según dicen algunos, prácticas nacionales. Los convenios de la OIT nunca establecen que se deben regular por un mecanismo definido sino que enumeran las distintas vías: la legislación, la práctica, convenios colectivos, laudos o sentencias arbitrales. Por lo tanto, la opción de que esto se regule por ley está dentro de la doctrina de la OIT y sus convenios. Ratificar el convenio me parece una muy buena idea pero a veces basta con recogerlo porque no es de aplicación directa y hay que reglamentarlo. Si tenemos una ley que se acompasa al convenio, estaría dada la solución.

SEÑOR COITIÑO.- El tema entra en la zona apasionante en función de las preguntas que se formulan al invitado.

Una de las cuestiones es por qué ley y por qué no convenio. Es un asunto muy simple. La iniciativa de quienes están organizados en Fuecys surgió a partir de un problema real que no enumeró la Cámara en el día de ayer: hay más de 22.000 trabajadores de las empresas privadas de seguridad que no reciben un peso de compensación. Ocurre que la relación social es un problema de confrontación de fuerzas. El Convenio N° 171 viene de 1990, por lo tanto, el empresariado lo conoce; sin embargo, no lo aplica. Por eso la ley: porque es de alcance general. Después seguirá la lucha para que la ley se concrete; pero tiene alcance general, tiene amparo, más allá de la fortaleza o debilidad de un núcleo de trabajadores que tienen un problema. Más allá de que se pueda aplicar, siempre vamos a defender la ley por el carácter general que tiene.

En el día de ayer recibimos un material de la Facultad de Medicina donde se brinda el fundamento desde el punto de vista de la salud. Naturalmente, eso es para que la ley sea como esto o no.

Este tema es bien interesante porque las Cámaras empresariales nos dijeron que bastaba con el Convenio N° 171. Es una lógica reiterada en las visitas: siempre hay modificaciones que no es necesario introducir porque ya están. Sin embargo, cuando vienen los invitados, uno no puede cometer la grosería de decir que eso ya está. La ley tiene que avanzar. Por ello se agregan leyes de referencia. Las Cámaras manifestaban que existe legislación en este tema, sobre todo, en cuanto a la creación de las comisiones de salud, lo que coincide con el mensaje del PIT- CNT porque existen, pero no en todos los niveles de trabajo; es ley, existen en algunas empresas pero la fuerza no da para que se aplique a todos los trabajadores.

SEÑOR ABDALA.- Me parece bien lo que dice el señor Diputado Coitiño porque es un buen punto de partida.

También es verdad que la ratificación del Convenio -si ese fuera un camino- implicaría un cambio cualitativo, al punto tal que de ello surgiría una obligación legal en los mismos términos que sería demandable con carácter general e irrestricto; cualquier empleador, en cualquier circunstancia y en cualquier rubro de la actividad laboral estaría obligado a pagar la nocturnidad.

Está bien lo que decía el doctor en cuanto al artículo 11, pero también es cierto que tiene otro componente que advierto como una condición de subsidiariedad; ello está expresado en la exposición de motivos, donde dice que se deberán aplicar por medio de la legislación, en la medida en que no se aplique por otros medios. Ahí se podría interpretar que hay una señal de la OIT que establece cierta prevalencia por la negociación colectiva. Sé que es un tema de interpretación jurídica pero, en última instancia, el desafío que tiene planteada la Comisión es encontrar el punto de equilibrio y buscar el mejor camino; porque por proteger a los más desprotegidos, eventualmente, podemos llegar a perjudicar a algunos que ya han sido favorecidos. Digo esto por la misma razón del promedio: si el mandato legal es el 30%, eso puede ser mucho para algunos pero poco para otros.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Legislación del Trabajo agradece la presencia del doctor Zapirain y al PIT- CNT por los insumos que ha brindado al debate.

Se levanta la reunión.

≠